

LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR INDUSTRIA NO SON ACEPTABLES

CECU pide la vuelta a la factura bimensual hasta que los contadores puedan leerse cada mes

La propuesta de Industria conocida hoy a través de los medios de comunicación que prevé la regulación de la lectura estimada no es adecuada para CECU, que considera que la facturación mensual debería eliminarse hasta que se puedan hacer lecturas reales cada mes. CECU tampoco acepta el mantenimiento de la penalización mensual por consumo excesivo.

Con la aprobación del Decreto que permitía a las compañías eléctricas la facturación mensual, el Ministerio de Industria comentaba lo positivo de la medida de cara a que el consumidor tuviera un dato más cercano de su consumo y, con ello, pudiera optimizar su gasto e instalaciones de cara a una mayor eficiencia energética. Pese a que este objetivo pueda resultar interesante e, incluso, conveniente, parece obvio que permitir lecturas estimadas del consumo en un mes no ayuda en nada al consumidor para ser más consciente del mismo. Muy al contrario, lo dificulta.

La iniciativa planteada desde Industria de hacer la estimación en base a la lectura real en el mismo periodo del año anterior no permitirá que el consumidor estudie su consumo adecuadamente y, además, tendrá efectos negativos en determinados casos en los que disten mucho los consumos entre los mismos meses de un año y otro. Parece evidente que si nuestro mes de lectura estimada coincide con periodos de vacaciones, de menor estancia en casa, o, simplemente, de menos frío o calor, se producirán importantes desajustes que hincharán las facturas o las bajarán de forma ficticia.

CECU considera prioritaria una moratoria en la facturación mensual y la vuelta a la bimensual, de cara a que el consumidor tenga siempre lecturas reales tal y como cabe esperar de una magnitud que se puede medir. Además, hay que recordar que la normativa de protección al consumidor tacha de abusivo el cobro de servicios no prestados efectivamente, lo que impide, por un lado, hacer lecturas estimadas por encima del consumo real y, por otro, hacer lecturas estimadas a la baja para evitar esta limitación, lo cual podría considerarse fraude de ley. Cuando estén instalados los nuevos contadores, que permiten la lectura vía telemática, se podría volver a la facturación mensual, ya que sí que se podrían obtener lecturas reales todos los meses.

Igualmente, pese a que el Ministerio de Industria señala que la penalización por consumo excesivo no se tenga en cuenta en los meses de lectura estimada, CECU considera inadecuado este sistema y cree que debe modificarse. Hay que tener en cuenta que cualquier consumidor con los electrodomésticos normales puede consumir en determinados periodos (meses de intenso frío o calor) por encima de ese tope, lo cual resultaría injusto al no tratarse de un derroche en el consumo, sino de unas condiciones mínimas de confort. CECU opina que sería



más adecuada la introducción de medidas de bonificación por reducir el consumo energético. Si tuviera que haber penalizaciones deberían hacerse en base al consumo medio anual.

Quedan pendientes también otras cuestiones como el planteamiento de alternativas válidas a la eliminación de la tarifa nocturna, ya que no se ha tenido en cuenta la importante inversión realizada por muchas familias en los equipos necesarios para acceder a la misma. CECU entiende que debe articularse alguna solución que permita rentabilizar la inversión realizada.

Área de Comunicación CECU

N
O
T
A

D
E

P
R
E
N
S
A

